

Propuestas para poner en marcha de un Sistema de Atención Integral a la ciudadanía bajo amenaza de desahucio (Oficina en Defensa de la Vivienda)

Es urgente la puesta en marcha de una oficina que resulta imprescindible para combatir la lacra de los desahucios. Y es que, lejos de remitir, los procedimientos de ejecución de inmuebles hipotecados y los lanzamientos continúan creciendo en la capital hispalense, como demuestran los datos contabilizados por el decanato de los juzgados de Sevilla. Esta oficina deberá disponer de un equipo especialmente cualificado de licenciados en derecho, administrativos y trabajadores sociales. Este punto de asesoramiento ciudadano deberá ofrecer un servicio gratuito en tres grandes áreas, que son la prevención, la mediación y la protección de las víctimas de los desahucios.

En la fase de **prevención**, el personal que atiende la oficina realizará tareas de información y asesoramiento a los ciudadanos que se encuentran en la situación previa a la contratación de una hipoteca.

Las funciones de **mediación** se ejercerán ante las entidades financieras, acompañando a las familias que así lo soliciten y que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida de su empleo, asesorándolas y garantizando las mejores condiciones posibles para la liquidación de la deuda contraída.

La oficina garantiza también la **protección** de las familias víctimas de los desalojos con la finalidad última de aportar una solución concreta a aquellas que, tras la pérdida de su vivienda habitual, se encuentran o pueden llegar a encontrarse en riesgo de exclusión social.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Puesta en marcha de un **Sistema de Atención Integral** (Oficina Antidesahucios) que cumpla los siguientes requisitos:

1. Disponer de un sitio físico (o varios a lo largo de la ciudad) con atención directa al ciudadano de forma gratuita, asegurando el suficiente personal y la dotación presupuestaria para su funcionamiento.
2. Que se actúe en las áreas de prevención, mediación y protección, para así garantizar una atención integral.
 - a. Prevención en la contratación de una hipoteca.
 - b. Mediación ante las entidades financieras, estudiando la capacidad económica de cada familia, articulando convenios para mediar con la entidad financiera correspondiente, y garantizando la atención social.
 - c. Protección a las familias aportando una solución concreta a aquellas que, tras la pérdida de su vivienda habitual, se encuentran o pueden llegar a encontrarse en riesgo de exclusión social.
3. Creación y puesta en marcha de un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento y los juzgados con el objetivo de incidir en aspectos procedimentales, siguiendo el ejemplo del firmado en la ciudad de Granada
4. Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de desahucio o ejecución hipotecaria.
5. Atención en el marco de la defensa del consumidor. El Ayuntamiento asesorará, apoyará y establecerá los mecanismos de denuncias de prácticas en contra del consumidor y establecerá un marco de colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios de la ciudad para tal fin.

SEGUNDO.- Publicitar, difundir y dar a conocer en toda la ciudad lo máximo posible la creación de este dispositivo utilizando medios propios o medios de comunicación públicos o privados.

TERCERO.- Analizar los resultados de este Sistema pasados seis meses de su implantación en el Consejo Municipal de la Vivienda, rindiendo cuentas de forma periódica en el Pleno del Ayuntamiento.

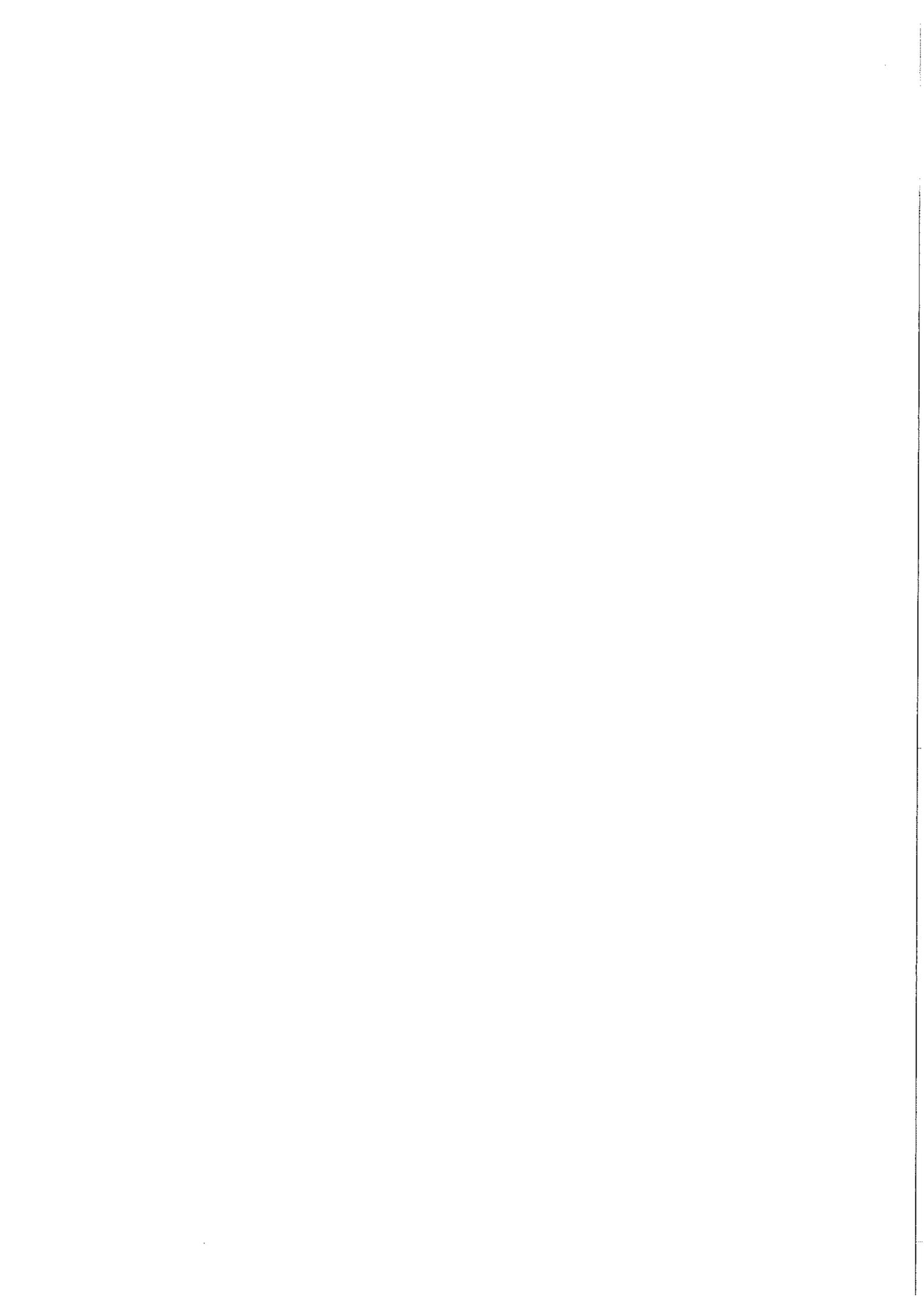
CUARTO.- Salvo por orden judicial, no poner ni a un solo policía municipal o bombero a disposición de órdenes de desahucio.

Sevilla, a 8 de octubre de 2015

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA



Daniel González Rojas
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA



Propuestas para poner en marcha de políticas fiscales y económicas con el objetivo de garantizar la función social de la vivienda

En nuestra ciudad, al igual que en el resto del Estado, a diario se producen casos de ciudadanos y ciudadanas que se ven obligados a abandonar sus viviendas habituales por insolvencia sobrevenida que les imposibilita hacer frente al pago de sus deudas hipotecarias o alquileres sociales.

Nos encontramos ante una situación de Emergencia Habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo, esta situación se ve agravada por el hecho de que el Estado Español es el país de Europa con más viviendas vacías.

Las Administraciones Locales, infradotadas, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que es la más cercana a la ciudadanía.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación. Este Ayuntamiento, a través de sus Ordenanzas Fiscales y sus Presupuestos, puede luchar contra los desahucios y garantizar el derecho a la vivienda. Consideramos que la política fiscal es una herramienta muy útil para garantizar este derecho constitucional y la propia función social de la vivienda.

En los próximos meses se debatirán y concretarán ambas políticas, la fiscal y la presupuestaria, pero hay que aprovechar este Pleno Extraordinario para fijar posición sobre ciertos puntos del "Compromiso por una Vivienda Digna" que propuso en su momento la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Sevilla Este-Amate.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

Propuestas para entablar relaciones con las entidades financieras de cara a garantizar el derecho a la vivienda

La alarmante situación de emergencia habitacional en la que nos encontramos, con el número de desahucios incrementando día a día pese a los anuncios de recuperación económica, hace que las administraciones públicas tengan que sumar en la defensa del derecho de la vivienda a todos los agentes involucrados en la sociedad.

No se puede negar que las entidades financieras juegan un papel clave en la compra-venta de viviendas y en las ejecuciones hipotecarias. Se hace necesario que el Gobierno Municipal se sienta con las entidades financieras para buscar acuerdos destinados a poner en uso sus miles de viviendas vacías.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos oponemos al llamamiento que la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha realizado a los ayuntamientos para que colaboren en la compra de viviendas objeto de desahucio a los bancos, nos oponemos radicalmente a un nuevo rescate de los bancos con dinero público, como en el fondo se pretende con el Anteproyecto de Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas promovido por el gobierno andaluz.

En esta cuestión, donde hay centenares de familias en riesgo de desahucio, no se puede ser neutral. Hay que poner en valor todo lo que supone ser Alcalde de la capital de Andalucía para negociar, desde una posición privilegiada, con las entidades financieras de cara a que cumplan la función social de la vivienda y antepongan un derecho constitucional frente a conseguir beneficios económicos.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento interpele a las entidades financieras que operan en Sevilla para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto de los procesos de ejecución hipotecaria.

SEGUNDO.- Solicitar a las entidades financieras que operan en la ciudad el inventario de viviendas atribuidas a su propiedad en cualquier tipo de procedimiento y que figuren vacías.

TERCERO.- Elaborar un Programa de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentren en situación de permanente desocupación.

CUARTO.- Establecer una mesa de negociación con las entidades financieras que operan en la ciudad para que pongan sus viviendas vacías a disposición del parque público municipal de cara a darles uso a través de un alquiler social.

QUINTO.- El Ayuntamiento, sus Empresas y Organismos Autónomos dejarán de operar con las entidades financieras que promuevan desahucios en la ciudad de personas que actualmente se encuentren en situación de exclusión social por insolvencia sobrevenida.

SEXTO.- No solicitar a la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía la posibilidad de ejercer el derecho de retracto en el caso de desahucios tal y como se recoge en el Anteproyecto de Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas promovido por el gobierno andaluz.

Sevilla, a 8 de octubre de 2015


NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA

Propuestas para revitalizar Emvisesa y convertirla en una herramienta para garantizar el derecho a la vivienda

El estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera de 2008 continúa generando en los pueblos del sur de Europa, consecuencias atroces para las personas y el territorio. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales en España y Europa, está generando una vulneración sistemática de derechos fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y en el sobreendeudamiento de las familias.

Estos años han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio de predador, especulativo y voraz.

Lo cierto es que el problema habitacional en la ciudad ha continuado agravándose durante estos años. Así, el anterior gobierno municipal no solo fue incapaz de dotarse de un nuevo Plan de Vivienda que sustituyera al anterior, sino que llevó a la inanición y al borde de su desaparición a la empresa pública EMVISESA.

El objetivo de esta propuesta no es otro que el cumplimiento por parte de EMVISESA de su función social, que como reconoce en sus Estatutos es la "facilitar el acceso a la vivienda a los niveles de rentas inferiores mediante promoción, venta y alquiler".

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- De cara a los presupuestos de 2016, aumentar y garantizar las transferencias presupuestarias a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA).

SEGUNDO.- Que no se desahucie de una vivienda de EMVISESA a ninguna personas que actualmente se encuentre en situación de exclusión social por insolvencia sobrevenida, garantizando que la información recibida por el inquilino incluya el compromiso de no desalojo, así como facilitar el acceso a la ayuda de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

TERCERO.- Poner fin a la venta de patrimonio público de EMVISESA, recalificando cuando sea posible las viviendas en venta a régimen de alquiler.

CUARTO.- Publicar en la web de la empresa municipal un inventario de viviendas propiedad de EMVISESA donde figure la situación actual de cada una de ellas. Este inventario se actualizará de forma anual.

QUINTO.- Garantizar la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia, poniendo en marcha un programa de alquiler social para familias en extrema necesidad donde abonen en concepto de alquiler el 5% de sus ingresos mensuales.

SEXTO.- Poner en marcha una auditoría de la deuda de EMVISESA donde se revise la deuda con terceros y la deuda con entidades de crédito bajo principios de transparencia y participación ciudadana.

Sevilla, a 8 de octubre de 2015


NO8DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas
 Portavoz Grupo Municipal IULV-CA